

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la ampliación del sistema intercomunicador marca RIMAK, instalado en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Pcia. de Santa Fe); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SELCO AUTOMATIC ELECTRIC -Cía. de Comunicaciones S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de dichos aparatos en la ciudad de Rosario, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SELCO AUTOMATIC ELECTRIC -Cía de Comunicaciones S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 10 y 13/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (A 2.823.-), a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame

